

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-055 DE 2018

OBJETO: "DESARROLLAR EL CURSO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA GUÍAS DE TURISMO EN LAS COMPETENCIAS DEL IDIOMA INGLÉS EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL PCC."

FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día dos (02) de noviembre de 2018, remitió por correo electrónico a los proponentes y publicó en su página web y en el SECOP, la Invitación Privada **FNTIP-055 de 2018**, cuyo presupuesto se estimó en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$150.200.807) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Que el día veintitrés (23) de noviembre de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada **FNTIP-055 de 2018**, se recibió una (1) propuesta, presentada por la **UNIVERSIDAD DE CALDAS.**

TERCERO. Que de acuerdo con lo anterior y con el fin de tener pluralidad de oferentes, fue necesario ampliar el término de cierre de la presente invitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.4, del Manual de Contratación de FONTUR.

CUARTO. Que el treinta (30) de noviembre de 2018, fecha de cierre de la invitación, se presentó la siguiente propuesta:

No.	PROponentes
1	UNIVERSIDAD DE CALDAS

QUINTO. Que el tres (03) de diciembre de 2018, **FONTUR**, solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios, confiriendo como fecha límite para su presentación el 5 de diciembre de 2018.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoria@fiducoldex.com.co, umobogados.com. Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1326 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-055 DE 2018

OBJETO: "DESARROLLAR EL CURSO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA GUÍAS DE TURISMO EN LAS COMPETENCIAS DEL IDIOMA INGLÉS EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL PCC."

SEXTO. Que el siete (07) de diciembre de 2018, **FONTUR**, remitió a través de correo electrónico el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD CALDAS DE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CALIFICACION

PROPONENTE	CRITERIOS PONDERABLES			PUNTAJE TOTAL
	EXPERICIA ESPECÍFICA	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	
UNIVERSIDAD CALDAS DE	0 PUNTOS	10 PUNTOS	20 PUNTOS	30 PUNTOS

SEPTIMO. Que del diez (10) al once (11) de diciembre de 2018, se dio traslado a los proponentes del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación para la presentación de observaciones, término dentro el proponente no presentó observaciones.

OCTAVO. Que **FONTUR** remitió por correo electrónico el Informe Final de Evaluación, el cual no tuvo modificaciones.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-055 DE 2018

OBJETO: "DESARROLLAR EL CURSO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA GUÍAS DE TURISMO EN LAS COMPETENCIAS DEL IDIOMA INGLÉS EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL PCC."

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Evaluación Final se determinó que el proponente presentado no cumplió con el puntaje mínimo establecido en la Invitación Privada FNTIP-055-2018, correspondiente a los 70 puntos; así las cosas, se procede a declarar desierta la presente invitación de conformidad a lo indicado en el literal c) del numeral 4.7 de la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Privada **FNTIP-055 de 2018.**

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo www.fontur.com.co y el SECOP www.colombiacompra.gov.co y remitir a través de correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C. el 21 DIC 2018



ZULLYS SALAZAR FUENTES

Apoderada General
FIDUCOLDEX S.A. vocera P.A FONTUR.

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo.
Revisó: Verónica Aguirre Gutiérrez.
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Lilibian Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

